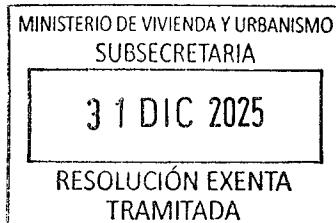




V/V  
CAS/LBM/MNEA  
Int. N° 400/2025



**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°250, (V. Y U.), DE 2025, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROcede, Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 24 DE JULIO DE 2025./**

**SANTIAGO, 31 DIC. 2025**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2072 /**

**VISTO:**

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°1.993, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;

c) La Resolución Exenta N°250, (V. y U.), de fecha 14 de febrero de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida en los casos que procede;

d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y el Oficio Ordinario N° 985, de fecha 14 de junio de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, en el que entrega lineamientos respecto de la Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras;

e) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, que contasen con Certificado de Proyecto Calificado, además de señalar que podrán practicarse redistribuciones y/o ajustes al marco presupuestario del llamado, los que serán aprobados mediante resolución.



b) Que, para el cierre del 24 de mayo de 2025, no se consideró el proyecto de la tipología Pequeño Condominio "PILOTO PEQUEÑO CONDOMINIO", código informático N°179205, por un error de lectura de los reportes informáticos. Por lo tanto, y considerando la disponibilidad de recursos de la región Metropolitana, se propone incorporar dicho proyecto en este proceso de selección.

c) Que, el llamado dispuesto mediante la resolución citada en el visto c), dispuso la selección de los proyectos según el orden en que hubieran obtenido su calidad de Proyecto Calificado, sin necesidad de aplicar el orden de prelación y cálculo de puntajes establecido en los artículos 22 al 25 del reglamento del Programa.

d) Que, en base a lo descrito, se procede a la selección de proyectos de las tipologías convocadas, que estén calificados hasta el día 24 de julio de 2025, por lo que dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N°250, (V. y U.), de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 2. por la siguiente:

Región	ALTERNATIVA COLECTIVA	ALTERNATIVA INDIVIDUAL	TOTAL
	(UF)	(UF)	(UF)
Arica y Parinacota	4.497	5.465	9.962
Tarapacá	30.583	15.614	46.197
Antofagasta	4.497	5.465	9.962
Atacama	15.291	2.342	17.633
Coquimbo	48.573	7.807	56.380
Valparaíso	32.382	100.404	132.786
L. Gral. B. O'Higgins	36.879	8.588	45.467
Maule	117.834	92.122	209.956
Ñuble	144.684	2.176	146.860
Biobío	122.332	15.614	137.946
Araucanía	17.196	55.579	72.775
Los Ríos	12.593	4.685	17.278
Los Lagos	36.879	15.614	52.493
Aysén	58.573	21.079	79.652
Magallanes	21.588	3.903	25.491
Metropolitana	183.497	10.930	194.427
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>887.878,00</b>	<b>367.387,00</b>	<b>1.255.265,00</b>

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos calificados al **24 de julio de 2025**, seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a **24** proyectos en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, **11** de ellos postulados de manera individual en la región de Maule, Biobío y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, y **13** postulados de manera colectiva en las regiones del Biobío, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Metropolitana y Ñuble, y un proyecto en la tipología Pequeño Condominio, postulado de manera colectiva en la región Metropolitana, todos correspondientes al proceso de selección del llamado efectuado por Resolución Exenta N°250, (V. y U.), de 2025:

### CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

Nº	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	Nº Fam	Total UF
1	Maule	Talca	Talca	Individual	JOSE HERNANDEZ ARAVENA	170693	1	1.155,20
2	Maule	Talca	Pencahue	Individual	NORMA ADRIANA FUENTES FUENTES	178172	1	1.318,20
3	Maule	Talca	Pencahue	Individual	PATRICIA DE LAS ROSAS VELIZ VELIZ	178462	1	1.302,20
4	Maule	Talca	San Rafael	Individual	MARCELA PAZ MUÑOZ ARELLANO	189094	1	1.628,20
5	Maule	Curicó	Teno	Individual	TERESA CIFUENTES HUERTA	190615	1	1.358,29
6	Biobío	Concepción	Coronel	Colectivo	MI NUEVO HOGAR	188612	27	45.132,40
7	Biobío	Concepción	Tomé	Colectivo	LOS JAZMINES	189399	2	2.682,42
8	Biobío	Concepción	Coronel	Colectivo	LOS CIRUELOS	189500	5	8.726,50
9	Biobío	Concepción	Santa Juana	Individual	INGRID SILVESTRE	190026	1	1.772,85
10	Biobío	Concepción	Coronel	Individual	LUIS MOLINA ARAVENA	190752	1	1.850,20
11	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL ESTELA GUAQUEL MARIMAN	189923	1	2.038,20
12	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL MARIA RIQUELME AGUAYO	190047	1	2.109,20
13	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL LILIANA ALVAREZ HERMOSILLA	190120	1	2.097,20
14	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	FSEV JOSÉ ALVARADO	190402	1	2.101,20
15	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	NUESTRO HOGAR 1	192122	5	10.534,00
16	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	NUESTRO HOGAR 3	192487	11	23.289,20
17	Metropolitana	Santiago	El Bosque	Colectivo	LOS VOLCANES III	179198	9	12.782,95



Nº	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	Nº Fam	Total UF
18	Metropolitana	Maipo	Calera de Tango	Colectivo	CALERA DE TANGO CSP I	182234	7	11.142,40
19	Metropolitana	Santiago	Quinta Normal	Colectivo	COMITE ESPERANZA	188561	12	18.021,68
20	Ñuble	Diguillín	Pemuco	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LOS PEUMOS	183710	30	39.302,00
21	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LOURDES	188158	7	8.720,40
22	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA NUESTRO SUEÑO	189165	21	23.536,20
23	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA JUNTOS POR NUESTRO SUEÑO	189166	22	24.713,40
24	Ñuble	Itata	Coelemu	Colectivo	NUEVA ESPERANZA DE COELEMU	189342	7	8.238,40
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>							<b>176</b>	<b>255.552,89</b>

#### PEQUEÑO CONDOMINIO

Nº	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	Nº Fam	Total UF
1	Metropolitana	Santiago	El Bosque	Colectivo	PILOTO PEQUEÑO CONDOMINIO EL BOSQUE	179205	8	17.688,60
<b>TOTAL PEQUEÑO CONDOMINIO</b>								<b>8</b>

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

#### CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

Nº	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	Nº Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Maule	Talca	Talca	Individual	170693	1	72,20	22,00	2,00	96,20
2	Maule	Talca	Pencahue	Individual	178172	1	86,20	29,00	2,00	117,20
3	Maule	Talca	Pencahue	Individual	178462	1	93,20	29,00	2,00	124,20
4	Maule	Talca	San Rafael	Individual	189094	1	84,20	22,00	2,00	108,20
5	Maule	Curicó	Teno	Individual	190615	1	79,20	22,00	2,00	103,20
6	Biobío	Concepción	Coronel	Colectivo	188612	27	2.030,40	594,00	54,00	2.678,40
7	Biobío	Concepción	Tomé	Colectivo	189399	2	151,40	44,00	4,00	199,40
8	Biobío	Concepción	Coronel	Colectivo	189500	5	361,00	110,00	10,00	481,00
9	Biobío	Concepción	Santa Juana	Individual	190026	1	79,20	22,00	2,00	103,20
10	Biobío	Concepción	Coronel	Individual	190752	1	84,20	22,00	2,00	108,20
11	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	189923	1	86,20	29,00	2,00	117,20
12	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	190047	1	86,20	29,00	2,00	117,20
13	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	190120	1	86,20	29,00	2,00	117,20
14	Aysén	Aysén	Aysén	Individual	190402	1	98,20	29,00	2,00	129,20
15	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	192122	5	431,00	145,00	10,00	586,00
16	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Colectivo	192487	11	972,20	319,00	22,00	1.313,20
17	Metropolitana	Santiago	El Bosque	Colectivo	179198	9	649,80	198,00	18,00	865,80
18	Metropolitana	Maipo	Calera de Tango	Colectivo	182234	7	505,40	163,00	14,00	682,40
19	Metropolitana	Santiago	Quinta Normal	Colectivo	188561	12	892,40	264,00	24,00	1.180,40
20	Ñuble	Diguillín	Pemuco	Colectivo	183710	30	2.648,00	870,00	60,00	3.578,00
21	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	188158	7	603,40	203,00	14,00	820,40
22	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	189165	21	1.556,20	532,00	42,00	2.130,20
23	Ñuble	Punilla	San Carlos	Colectivo	189166	22	1.689,40	537,00	44,00	2.270,40
24	Ñuble	Itata	Coelemu	Colectivo	189342	7	529,40	154,00	14,00	697,40

#### PEQUEÑO CONDOMINIO

Nº	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	Nº Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana	Santiago	El Bosque	Colectivo	179205	8	832,60	176,00	16,00	1.024,60

Dichos montos fueron calculados conforme a las resoluciones exentas, mencionadas en el visto d) y e), de la presente resolución:

- a) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N° 1.875. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó los incrementos por concepto de Habilidades, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta citada en el Visto d). En el caso de aquellos proyectos que se acogieron a lo establecido en el



numeral 8.1. de la Resolución Exenta N° 250, (V. y U.), de 2025, si bien les fue otorgado el monto de asistencia técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado precedentemente, para el pago de los servicios, el SERVIU deberá haber otorgado la calificación definitiva del o los proyectos.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3º.

- b) Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en la Resolución Exenta N° 490, (V. y U.), de 2023, citada en el Visto e).

4. Los proyectos seleccionados en el llamado dispuesto en la Resolución Exenta N° 250, correspondientes a los señalados en el Resuelvo 2., determinan un saldo que se resume en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación, de la resolución citada en el Visto d), conforme a lo dispuesto en el Resuelvo 3.:

#### ALTERNATIVA COLECTIVA

Región	Recursos del Llamado	Selección Marzo 2025		Selección Mayo 2025		Selección Julio 2025		SALDO ALTERNATIVA COLECTIVA	
		Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva			
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)		
Arica y Parinacota	4.497	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.497,00	
Tarapacá	30.583	0	0,00	0	0,00	0	0,00	30.583,00	
Antofagasta	4.497	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.497,00	
Atacama	15.291	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15.291,00	
Coquimbo	48.573	0	0,00	0	0,00	0	0,00	48.573,00	
Valparaíso	32.382	0	0,00	0	0,00	0	0,00	32.382,00	
L. Gral. B. O'Higgins	36.879	0	0,00	9	14.208,80	0	0,00	22.670,20	
Maule	117.834	6	6.573,20	4	4.761,41	0	0,00	106.499,39	
Ñuble	144.684	13	15.921,60	15	20.924,00	87	104.510,40	3.328,00	
BioBío	122.332	0	0,00	0	0,00	34	56.541,32	65.790,68	
Araucanía	17.196	0	0,00	14	13.995,81	0	0,00	3.200,19	
Los Ríos	12.593	0	0,00	0	0,00	0	0,00	12.593,00	
Los Lagos	36.879	0	0,00	0	0,00	0	0,00	36.879,00	
Aysén	58.573	12	23.202,40	0	0,00	16	33.823,20	1.547,40	
Magallanes	21.588	0	0,00	0	0,00	0	0,00	21.588,00	
Metropolitana	183.497	5	11.068,57	0	0,00	36	59.635,63	112.792,80	
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>887.878,00</b>	<b>36</b>	<b>56.765,77</b>	<b>42</b>	<b>53.890,02</b>	<b>173</b>	<b>254.510,55</b>	<b>522.711,66</b>	

#### ALTERNATIVA INDIVIDUAL

Región	Recursos del Llamado	Selección Marzo 2025		Selección Mayo 2025 (En Trámite)		Selección Julio 2025		SALDO ALTERNATIVA INDIVIDUAL	
		Alternativa Individual		Alternativa Individual		Alternativa Individual			
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)		
Arica y Parinacota	5.465	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.465,00	
Tarapacá	15.614	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15.614,00	
Antofagasta	5.465	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.465,00	
Atacama	2.342	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.342,00	
Coquimbo	7.807	1	1.021,20	0	0,00	0	0,00	6.785,80	
Valparaíso	100.404	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.404,00	
L. Gral. B. O'Higgins	8.588	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8.588,00	
Maule	92.122	38	46.980,96	4	4.914,23	5	6.762,09	33.464,72	
Ñuble	2.176	1	896,20	0	0,00	0	0,00	1.279,80	
BioBío	15.614	1	1.598,20	0	0,00	2	3.623,05	10.392,75	
Araucanía	55.579	0	0,00	0	0,00	0	0,00	55.579,00	
Los Ríos	4.685	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.685,00	
Los Lagos	15.614	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15.614,00	
Aysén	21.079	0	0,00	3	6.421,60	4	8.345,80	6.311,60	



Región	Recursos del Llamado	Selección Marzo 2025		Selección Mayo 2025 (En Trámite)		Selección Julio 2025		SALDO ALTERNATIVA INDIVIDUAL	
	Alternativa Individual	Alternativa Individual		Alternativa Individual		Alternativa Individual			
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)		
Magallanes	3.903	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3.903,00	
Metropolitana	10.930	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.930,00	
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>367.387,00</b>	<b>41,00</b>	<b>50.496,56</b>	<b>7</b>	<b>11.335,83</b>	<b>11</b>	<b>18.730,94</b>	<b>286.823,67</b>	

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**TRANSCRIBIR**  
**DIARIO OFICIAL**

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6 Y 7/G

**ANEXO UNICO**

**NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y PEQUEÑO CONDOMINIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 250, (V. Y U.), DE 2025 – CIERRE 24 JULIO DE 2025**

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO				MONTOS DE SUBSIDIO															
Nº	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto		Código Proyecto	Nº Fam./ Unid.	Base	Localiz.	Grupo Fam.	Disc.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adic.	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas	
1	Maula	Talca	Individual	JOSE HERNANDEZ ARAVENA		170693	1	840,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	39,00	0,00	1.059,00		
2	Maula	Pencahue	Individual	NORMA ADRIANA FUENTES FUENTES		178172	1	840,00	0,00	0,00	0,00	311,00	50,00	0,00	0,00	0,00	1.201,00		
3	Maula	Pencahue	Individual	PATRICIA DE LAS ROSAS VELIZ VELIZ		178462	1	840,00	0,00	0,00	20,00	269,00	50,00	0,00	0,00	0,00	1.178,00		
4	Maula	San Rafael	Individual	MARCELA PAZ MUÑOZ ARELLANO		189094	1	840,00	0,00	0,00	80,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.520,00		
5	Maula	Teno	Individual	TERESA CIFUENTES HUERTA		190615	1	840,00	0,00	0,00	20,00	395,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.255,09		
6	BioBio	Coronel	Colectivo	MI NUEVO HOGAR		188612	27	24.800,00	0,00	100,00	150,00	400,00	16.200,00	0,00	0,00	804,00	0,00	42.454,00	
7	BioBio	Tomé	Colectivo	LOS JAZMINES		189399	2	1.675,00	0,00	20,00	0,00	492,02	0,00	0,00	120,00	176,00	2.483,02		
8	BioBio	Coronel	Colectivo	LOS CIRUELOS		189500	5	4.195,00	0,00	0,00	0,00	2.940,50	0,00	0,00	450,00	660,00	8.245,50		
9	BioBio	Santa Juana	Individual	INGRID SILVESTRE		190026	1	840,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	90,00	132,00	1.669,65		
10	BioBio	Coronel	Individual	LUIS MOLINA ARAVENA		190752	1	840,00	0,00	0,00	0,00	80,00	600,00	0,00	90,00	90,00	132,00	1.742,00	
11	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL ESTELA GUACIQUIL MARIMAN		189923	1	1.186,00	0,00	0,00	0,00	529,00	50,00	0,00	0,00	156,00	156,00	1.921,00	
12	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL MARIA RIQUELME AGUAYO		190047	1	1.186,00	0,00	0,00	0,00	600,00	50,00	0,00	0,00	156,00	156,00	1.992,00	
13	Aysén	Aysén	Individual	VIVIENDA SOCIAL LILIANA ALVAREZ HERMOSILLA		190120	1	1.186,00	0,00	0,00	0,00	588,00	50,00	0,00	0,00	156,00	156,00	1.980,00	
14	Aysén	Aysén	Individual	FSEV JOSÉ ALVARADO		190402	1	1.036,00	0,00	0,00	0,00	80,00	600,00	0,00	100,00	100,00	156,00	1.972,00	
15	Aysén	Coyhaique	Colectivo	NUESTRO HOGAR 1		192122	5	6.230,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	250,00	0,00	0,00	468,00	468,00	9.948,00	
16	Aysén	Coyhaique	Colectivo	NUESTRO HOGAR 3		192487	11	13.692,00	0,00	0,00	0,00	160,00	6.482,00	550,00	0,00	1.092,00	1.092,00	21.976,00	
17	Metropolitana	El Bosque	Colectivo	LOS VOLCANES II		179198	9	8.280,00	0,00	0,00	0,00	2.032,16	0,00	0,00	416,99	1.188,00	1.188,00	11.917,15	
18	Metropolitana	Calera de Tango	Colectivo	CALERA DE TANGO CSP I		182234	7	5.880,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	420,00	660,00	660,00	10.460,00	
19	Metropolitana	Quinta Normal	Colectivo	COMITÉ ESPERANZA		188561	12	10.080,00	0,00	0,00	40,00	80,00	4.901,28	0,00	0,00	156,00	1.584,00	1.584,00	16.841,28
20	Nuble	Permuco	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LOS PEUMOS		183710	30	25.200,00	0,00	140,00	40,00	320,00	7.024,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.724,00
21	Nuble	San Ignacio	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LOURDES		188158	7	5.180,00	0,00	0,00	0,00	1.980,00	700,00	0,00	0,00	40,00	40,00	7.900,00	
22	Nuble	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA NUESTRO SUEÑO		189165	21	15.540,00	0,00	70,00	100,00	5.516,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.406,00	
23	Nuble	San Carlos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA JUNTOS POR NUESTRO SUEÑO		189166	22	16.280,00	0,00	280,00	20,00	160,00	5.203,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.443,00
24	Nuble	Coelemu	Colectivo	NUEVA ESPERANZA DE COELEMU		189342	7	5.880,00	0,00	0,00	160,00	1.501,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.541,00		

PEQUEÑO CONDOMINIO				MONTOS DE SUBSIDIO														Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
Nº	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto		Código Proyecto	Nº Fam./ Unid.	Base	Localiz.	Grupo Fam.	Disc.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adic.	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Metropolitana	El Bosque	Colectivo	PILOTO PEQUEÑO CONDOMINIO EL BOSQUE		179205	8	10.948,00	0,00	0,00	20,00	4.000,00	0,00	0,00	240,00	1.056,00	400	16.664,00

Nº Fam. / Unid.  
Base  
Grupo Fam.  
Disc.  
Mov. Red.  
Alb. Trans.

Nº Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
Subsidio Base  
Subsidio por Grupo Familiar  
Subsidio para personas con Discapacidad  
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 5.8 Res Ex 250 de 2025

Habilit. Adic.  
Habilit. Espc.  
Territ. Espc.  
Premio al Ahorro  
Equip.  
Habilit. Adic.  
Habilitación Adicional por obras especiales  
Habilitación para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional  
Subsidio de Equipamiento